



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00419847- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-1721-UNC-DEC#FP

Y CONSIDERANDO

Que se ha incurrido un error en la fecha consignada en su Artículo 1° que corresponde rectificar

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el Artículo 1° de la RD-2022-1721-UNC-DEC#FP en donde dice 1° de diciembre de 2022 debe decir 1° de Enero de 2023.

Artículo 2°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

